

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81

MANCOMUNIDAD 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta de Vocales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2024, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria en la Mancomunidad 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <http://mancomunidad2016.org>.

En Fuente el Saz de Jarama, a 15 de febrero de 2024.—El presidente, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/2.673/24)

